CONTRATO Nº 36/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "FEDERICO GERMAN TATTER"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.713

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 993 de fecha 24 de Setiembre del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT", domiciliada en Mariano Roque Alonso Km. 14 ½ Ruta Trascacho, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Federico Germán Tatter Schacht,** con Cédula de Identidad N° **449.724.**, en su carácter de Representante legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Federico Tatter
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	005	08	00	10	001	99	340
02	005	03	00	10	001	99	340
02	002	23	00	10	001	99	340
02	002	03	00	10	001	99	340
02	001	11	00	10	001	99	340
02	002	09	00	10	001	99	340
02	002	12	00	10	001	99	340
02	002	13	00	10	001	99	340
02	002	20	00	10	001	99	340
02	002	1	00	10	001	99	340
02	001	18	00	10	001	99	340
02	003	01	00	10	001	99	340
02	003	03	00	10	001	99	340
02	003	04	00	10	001	99	340
02	002	07	00	10	001	99	340
02	002	04	00	10	001	99	340
02	003	08	00	10	001	99	340
02	003	10	00	10	001	99	340
02	002	08	00	10	001	99	340
02	002	02	00	10	001	99	340
02	003	09	00	10	001	99	340
02	002	10	00	10	001	99	340
02	003	02	00	10	001	99	340
02	002	05	00	10	001	99	340
02	002	11	00	10	001	99	340
02	005	14	00	10	001	99	340
02	002	06	00	10	001	99	340
02	008	00	00	10	001	99	340
02	005	11	00	10	001	99	340

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.713

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución Nº 142/14** de fecha 31 de Marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 993/14** de fecha 24 de Setiembre de 2014----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Federico Tatter
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	47121701 -002	Bolsa para basura de 60 litros	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	POLIFAN	PARAGUAY	1	18.413	36.826	3.452	127.123.352
13	47131503 -001	Guante de goma	PAR	UNIDAD	POLIFAN	PARAGUAY	1	12.815	25.630	6.435	164.929.050
19	47131604 -005	Escoba para patio	UNIDAD	UNIDAD	FAMASTIL	PARAGUAY	1	35	70	17.567	1.229.690
24	47131803 -008	Hipoclorito de sodio	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	PUPY	PARAGUAY	1	19.237	38.474	17.550	675.218.700
39	53131502 -001	Crema dental	UNIDAD	UNIDAD	COLGATE	BRASIL	1	1.000	2.000	3.640	7.280.000
42	53131602 -001	SHAMPOO	BOTELLA DE 1 LITRO	UNIDAD	PLUSBELLE	ARGENTINA	1	500	1.000	8.178	8.178.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO											**983.958.792**

Monto mínimo	**GS.**	**491.979.369.-**
Monto máximo	**GS.**	**983.958.792.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Un millones Novecientos Setenta y Nueve mil Trescientos Sesenta y Nueve y** el monto máximo es de **Guaraníes Novecientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Dos**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

Federico Tatter
Representante Legal

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------
La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.----------

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito Central.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

ITÉM	DESCRIPCION	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
2	Bolsa para basura de 60 litros	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	400	800
2	Bolsa para basura de 60 litros	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	200	400
2	Bolsa para basura de 60 litros	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	500	1.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	500	1.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	2500	5.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3.000	6.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	200	400
2	Bolsa para basura de 60 litros	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.000	2.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	600	1.200
2	Bolsa para basura de 60 litros	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	500	1.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	1000	2.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	1.003	2.006
2	Bolsa para basura de 60 litros	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	180	360
2	Bolsa para basura de 60 litros	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	300	600
2	Bolsa para basura de 60 litros	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	1500	3.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	3000	6.000
2	Bolsa para basura de 60 litros	020051400	PROGRAMA DE SALUD	170	340

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelm
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director Operativo de Contrataciones

Federico Tatter
Representante Legal

2	Bolsa para basura de 60 litros	020050300	SALUD BUCODENTAL	150	300
2	Bolsa para basura de 60 litros	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	100	200
2	Bolsa para basura de 60 litros	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	10	20
2	Bolsa para basura de 60 litros	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	400	800
2	Bolsa para basura de 60 litros	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	1200	2.400
13	Guante de goma	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	700	1.400
13	Guante de goma	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	150	300
13	Guante de goma	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	400	800
13	Guante de goma	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1.000	2.000
13	Guante de goma	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	700	1.400
13	Guante de goma	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	200	400
13	Guante de goma	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	40	80
13	Guante de goma	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	1.000	2.000
13	Guante de goma	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	1000	2.000
13	Guante de goma	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	600	1.200
13	Guante de goma	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	500	1.000
13	Guante de goma	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	1155	2.310
13	Guante de goma	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	120	240
13	Guante de goma	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	80	160
13	Guante de goma	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	50	100
13	Guante de goma	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	220	440
13	Guante de goma	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	1000	2.000
13	Guante de goma	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	2500	5.000
13	Guante de goma	020030100	INERAN	1000	2.000
13	Guante de goma	020050300	SALUD BUCODENTAL	100	200
13	Guante de goma	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	200	400
13	Guante de goma	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	100	200
19	Escoba para patio	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	14	28
19	Escoba para patio	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	12	24
19	Escoba para patio	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	4	8
19	Escoba para patio	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	5	10
24	Hipoclorito de sodio	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	900	1.800
24	Hipoclorito de sodio	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	150	300
24	Hipoclorito de sodio	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	600	1.200
24	Hipoclorito de sodio	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	300	600
24	Hipoclorito de sodio	020022000	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	1500	3.000
24	Hipoclorito de sodio	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	400	800
24	Hipoclorito de sodio	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	2.000	4.000
24	Hipoclorito de sodio	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	400	800
24	Hipoclorito de sodio	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	100	200
24	Hipoclorito de sodio	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	400	800
24	Hipoclorito de sodio	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	340	680
24	Hipoclorito de sodio	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	1500	3.000
24	Hipoclorito de sodio	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	1.000	2.000
24	Hipoclorito de sodio	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	350	700
24	Hipoclorito de sodio	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	600	1.200

Federico Tatter
Representante Legal

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

24	Hipoclorito de sodio	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	150	300
24	Hipoclorito de sodio	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	150	300
24	Hipoclorito de sodio	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	700	1.400
24	Hipoclorito de sodio	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	250	500
24	Hipoclorito de sodio	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	1470	2.940
24	Hipoclorito de sodio	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	1500	3.000
24	Hipoclorito de sodio	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	1.200	2.400
24	Hipoclorito de sodio	020030100	INERAN	1.300	2.600
24	Hipoclorito de sodio	020051400	PROGRAMA DE SALUD	60	120
24	Hipoclorito de sodio	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	15	30
24	Hipoclorito de sodio	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	2	4
24	Hipoclorito de sodio	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	500	1.000
24	Hipoclorito de sodio	020020100	HOSPITAL BARRIO OBRERO	1400	2800
39	Crema dental	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	400	800
39	Crema dental	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	600	1.200
42	SHAMPOO	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	500	1.000

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.S.

Federico Tatter
Representante Legal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 de 10 de 2014.--------

.....	.....
Sr. Federico Germán Tatter Schacht	**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
Federico Tatter	Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Representante Legal	Director General
	de Administración y Finanzas
	M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE